MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

112-075

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-075-2026
(16 de marzo de 2026).

ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ, asesora de despacho con funciones de Jefe de la Oficina Jurídica delegada mediante decreto No. 037 del 10/03/2026, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA, identificado con cedula de ciudadanía C.C 18.104.108 expedida en Villagarzón – Putumayo celebraron el Contrato de Interventoría N° SPOPM-INT-718-2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.057.003.00 M/CTE)** y un plazo de ejecución de: DOS (02) MESES.

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

Que para la ejecución de los contratos estatales resulta indispensable la constitución de pólizas de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos en este caso por el Municipio de Valle del Guamuez consignados en el Contrato de Interventoría N° **SPOPM-INT-718-2025** del 29 de diciembre de 2025.

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula Décima (10) "GARANTIAS" del Contrato de Interventoría N° **SPOPM-INT-718-2025** del 29 de diciembre de 2025, el contratista constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 No. CHU-100065717 N° Certificado 533126592 Anexo 0 expedida el día 30 de diciembre de 2025 por Seguros Mundial NIT: 860.037.013-6, la cual fue debidamente aprobada mediante resolución No. OJMVG-006-2026

Que, el día 19/01/2026, se suscribió acta de inicio en la cual se estableció como fecha de inicio de actividades a partir del día 19/01/2026 hasta el 18/03/2026.

Que, el contratista traslado las vigencias de la póliza de cumplimiento No. CHU-100065717 N° Certificado 5331300883 y No. Certificado 533130884 Anexo 1 y 2 expedida el día 21 de enero de 2026 por Seguros Mundial NIT: 860.037.013-6

Que el día 12/03/2026, se hace entrega del expediente contractual del Contrato de Interventoría N° **SPOPM-INT-718-2025** del 29 de diciembre de 2025, a través de radicado de ingreso ante la oficina de archivo de la Oficina Jurídica por parte de la Oficina de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, en calidad de supervisor del contrato, para que se lleve a cabo el trámite de revisión y aprobación de los anexos de póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales –

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

Decreto 1082 de 2015 No. CHU-100065717 N° Certificado 5331300883 y No. Certificado 533130884 Anexo 1 y 2 expedida el día 21 de enero de 2026 por Seguros Mundial NIT: 860.037.013-6, respecto a lo cual ingresa a reparto y revisión de las mismas por la Oficina Jurídica.

Que, a partir de lo mencionado, se considera necesario por el Jefe de la Oficina Jurídica llevar a cabo la revisión de los diferentes movimientos realizados por el contratista en la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 No. CHU-100065717 N° Certificado 5331300883 y No. Certificado 533130884 Anexo 1 y 2 expedida el día 21 de enero de 2026 por Seguros Mundial NIT: 860.037.013-6.

Que, la oficina jurídica no se hace responsable por la posible omisión de los deberes de Supervisión contenidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en tanto que la presentación extemporánea de las garantías del contrato, puesto que podría afectar los intereses de orden público de la entidad estatal en la garantía de calidad del servicio, advirtiendo al supervisor que la omisión en la exigencia al contratista de la presentación de garantías puede implicar responsabilidad fiscal y administrativa, por lo cual se hará necesario conminar al Supervisor al cumplimiento de sus deberes legales para que se tomen las medidas administrativas a que haya lugar por la presentación morosa de los amparos aquí reseñados en los últimos anexos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

PRIMERO. NO APROBAR, la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 No. CHU-100065717 N° Certificado 533130883 Anexo 1 expedida el día 21 de enero de 2026 por Seguros Mundial NIT: 860.037.013-6, cuyo objeto es la anulación del certificado 533126592, garantizar el pago de los perjuicios del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. SPOPM-INT-718-2025, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", y se registra en el anexo citado así

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA CONTRATO No. SPOPM-INT-718-2025- del 29 de diciembre de 2025.					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Seguros Mundial NIT 860.037.013-6	Cumplimiento	Póliza de Cumplimiento No. CHU-100065717 certificado N° 533130883 (Anexo 1) expedido el 21/01/2026	$-1.805.700.30	29/12/2025	28/08/2026
	Pago de prestaciones sociales		$-902.850.15	29/12/2025	28/02/2029
	Estabilidad y Calidad de la obra		$-1.805.700.30	29/12/2025	28/02/2029

Nota Aclaratoria. Anulación Certificado No. 533126592.

SEGUNDO: APROBAR, la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 No. CHU-100065717 N° Certificado 533130884 Anexo 2 expedida el día 21 de enero de 2026 por Seguros Mundial NIT: 860.037.013-6, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" garantizar el pago de los perjuicios del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de Interventoría N° **SPOPM-INT-718-2025**, y se registra en el anexo citado así

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA CONTRATO No. SPOPM-INT-718-2025- del 29 de diciembre de 2025.					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Seguros Mundial NIT 860.037.013-6	Cumplimiento	Póliza de Cumplimiento No. CHU-100065717 certificado N° 533130884 (Anexo 2) expedido el 21/01/2026	$ 1.805.700.30	19/01/2026	19/09/2026
	Pago de prestaciones sociales		$ 902.850.15	19/01/2026	21/03/2029
	Estabilidad y Calidad de la obra		$1.805.700.30	19/01/2026	21/03/2029

Nota Aclaratoria. Mediante el presente Anexo que hace parte integral de la póliza arriba mencionada y según acta de inicio de fecha del 19/01/2026 se actualiza las vigencias de los amparos otorgados.
Las demás condiciones permanecen inmodificables.

TERCERO – CONSTANCIA: La oficina jurídica se exime de responsabilidad en cuanto a la supervisión, seguimiento y exigencia para la presentación oportuna de las pólizas, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran a cargo del Supervisor del Contrato de interventoría No. **SPOPM-INT-718-2025- del 29 de diciembre de 2025.**

CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ
Asesora de despacho con funciones de Jefe de la Oficina Jurídica
delegada mediante decreto No. 037 del 10/03/2026

Proyectó: David Basante
Prof. de Apoyo Oficina jurídica